

**EVALUACIÓN INTEGRAL DE PRESTADORES
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE
FLANDES**



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO
DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN DE ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO
Bogotá, Diciembre 2014**

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES “ESPUFLAN E.S.P.”

ANÁLISIS AÑO 2013

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

La Empresa de Servicios Públicos de Flandes ESPUFLAN E.S.P. como empresa Industrial y Comercial del Estado fue creada mediante Acuerdo municipal No. 089 de 1990 y dio inicio a sus operaciones a partir del primero de enero de 1991.

Tabla No.1 Datos Generales del Prestador

Razón social	Empresa de Servicios Públicos de Flandes
Sigla	ESPUFLAN E.S.P.
Tipo de Sociedad	Empresa Industrial y Comercial del Estado
Representante legal	Miguel Contreras Amell – Gerente
Fecha de constitución	12 de diciembre de 1990
Inicio de operaciones	1 de enero de 1991
Servicios prestados	Acueducto, Alcantarillado
Municipios atendidos	Flandes – Tolima
Estado de la certificación del municipio en el SGP	Certificado
Fecha última actualización RUPS	10/06/2013

Fuente: RUPS SSDP 20136424290744 del 2013 y visita 03 de Junio de 2014

Mediante acuerdo 008 de 2013 el Concejo Municipal otorgó funciones al alcalde para la disolución y la liquidación de la empresa ESPUFLAN ESP y la conformación de una nueva empresa de economía mixta, proceso que fue suspendido a consecuencia de la orden impartida por el Juzgado Primero Administrativo De Ibagué por la acción popular interpuesta por los concejales del municipio de Flandes.

2. ASPECTOS FINANCIEROS – ADMINISTRATIVOS

2.1 ASPECTOS FINANCIEROS

El Prestador no certificó en el “Sistema Único de Información”-SUI, el Plan Único de Cuentas ni sus anexos, incumpliendo con el plazo establecido en la resolución No.20121300003545 del 14 de febrero de 2012, la cual estableció como fecha límite el 05 de abril para el cargue de esta información.

En visita realizada por esta Superintendencia los días 3 y 4 de junio de 2014, se recibió información financiera por parte del prestador que no es susceptible de análisis, toda vez que no fue posible obtener balances cerrados a diciembre 31 de 2013. Del análisis de la información entregada, se puede establecer que la empresa presenta un alto endeudamiento, embargos de carácter oficial, pérdidas acumuladas en cuantía de más de \$5.000 millones y pérdida de su patrimonio en más del 100%.

La situación financiera de la empresa es crítica y podría poner en riesgo la prestación de los servicios a su cargo, todo esto sin perjuicio de las acciones de control a que haya lugar por los eventuales incumplimientos.

3. ASPECTOS TÉCNICO – OPERATIVOS

3.1 Aspectos Técnicos servicio de acueducto

El municipio de Flandes Tolima, es abastecido mediante un sistema de tratamiento de tipo convencional, el cual es provisto de agua por el Río Magdalena.

3.1.1. Concesión de Aguas

Según información proporcionada por el prestador en la visita adelantada en el mes de junio de 2014, la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA, otorgó la siguiente concesión de aguas para el Río Magdalena.

Tabla No.2 Información concesión de agua

Nombre de la fuente	Entidad que expidió la concesión	Resolución No.	Vigencia de la Resolución	Fecha inicial de la autorización	Fecha final de la autorización	Caudal adjudicado (L/S)
Río Magdalena	CORTOLIMA	2266	20 años	12/09/2013	12/09/2033	43

Fuente: Visita Junio 2014

De acuerdo con la información suministrada por el prestador en visita adelantada al Sistema de Tratamiento en el mes de junio de 2014, se está captando un caudal mayor al concesionado por la autoridad ambiental competente (entre 63 l/seg y 110 lt/seg), como se referencia en los folios 3 del acta de visita y 12 del informe de visita. El prestador debe ajustar su régimen de captación y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 del Decreto 302 de 2000.

De acuerdo con lo reportado por el prestador al Sistema Único de Información – SUI con respecto a la concesión de aguas en el formulario 4. Fuentes superficiales se referencia la siguiente información para el año 2009:

Imagen 1. Información concesiones de agua reporte SUI

Formulario 4. Fuentes Superficiales																						
2009																						
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FLANDES																						
Id Empresa	Empresa	Departamento	Municipio	Nombre de la fuente	Tipo de fuente superficial natural	Tiene concesión de aguas	Entidad que expidió la concesión	Fecha inicial de la autorización	Fecha final de la autorización	Caudal adjudicado (L/S)	Caudal mínimo diario en época seca (L/S)	Caudal máximo diario en época de lluvia (L/S)	Caracterización de agua cruda	Caudal diario en la fuente (L/S)	Agua captada (M3)	Fecha inicio de periodo de reporte	Fecha final de periodo de reporte	Fecha de aforo de caudal mínimo en la fuente en épocas secas	Hora de aforo de caudal mínimo en la fuente en épocas secas	Fecha de aforo de caudal máximo en la fuente en épocas de lluvia	Hora de aforo de caudal máximo en la fuente en épocas de lluvia	Fecha de cargue
424	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FLANDES	TOLIMA	FLANDES	Rio Coello	RIO	SI	CORTOLIMA	12-09-2003	11-09-2023	43	368.6	3716	NO	2018.76	3466788	ND	ND	20-10-2008	10	08-06-2008	2	21-02-2013

Fuente: Consulta SUI 2014 datos 2009

Al realizar la comparación de la información suministrada por el prestador en la visita con la reportada al SUI, se identifican diferencias significativas como lo es el nombre de la fuente abastecimiento y la fecha final de la autorización de la concesión de aguas, por lo que se deduce mala calidad en la información reportada por el prestador. Por lo anterior se insta a la empresa, a realizar las revisiones pertinentes frente a lo reportado en el SUI y a tomar las acciones respectivas con el fin de reflejar la información real.

3.1.2 Estructura Sistema de Acueducto

Captación y aducción: se realiza mediante succión del río Magdalena, a través de una bocatoma lateral ubicada en la margen izquierda del río, la capacidad máxima de captación es de 170 lt/seg, para lo cual se utilizan cuatro bombas ubicadas en dos casetas de bombeo. La aducción se realiza mediante impulsión desde las casetas de bombeo hasta los desarenadores que se encuentran a una distancia aproximada de 140 metros, por medio de cuatro líneas de hierro forjado las cuales tiene un diámetro de 8 y 10 pulgadas.

Sistema de tratamiento de agua potable: El sistema de acueducto cuenta con una planta de tratamiento de agua potable de tipo convencional. El líquido entra a la PTAP y pasa por un canal de mezcla rápida y la canaleta Parshall para luego realizar la aplicación del Hidróxido de Aluminio tipo B mediante una válvula dosificadora, el cual funciona como coadyuvante de coagulación para eliminar color y turbiedad. En general el sistema de tratamiento cuenta con las siguientes características:

Tabla No.3 Procesos sistemas de tratamiento agua potable

PROCESO	No. DE UNIDADES
Desarenadores	Existen tres (3) unidades de desarenadores a la entrada de la planta los cuales disminuyen el gradiente de velocidad y facilitan la sedimentación de sólidos de mayor volumen
Floculación	Cuenta con dos unidades de flujo vertical que en conjunto con el coagulante hacen que las partículas pequeñas aumenten su tamaño y se unan entre sí para una mayor sedimentación y retención de los sólidos suspendidos.
Sedimentación	Se conforman por dos unidades de tipo placas paralelas y una de tipo colmena.
Filtración	Existen 7 filtros con sistema de auto lavado, con lechos conformados por grava, arena y carbón activado
Desinfección	El proceso de desinfección del agua se realiza por medio de cloro gaseoso, existe una caseta para almacenamiento de los cilindros de Cloro y su respectivo dosificador
Almacenamiento	Existen tres tanques de los cuales dos son de 800 m ³ y uno de 2.400m ³ , para una capacidad total de almacenamiento de 3.200 m ³ .

Fuente: Visita Junio 2014

En el informe de visita de junio de 2014, se establece que en la captación y a la entrada y salida del sistema de tratamiento de agua potable, no se cuenta con sistemas de control de caudal o macromedición que permitan cuantificar los volúmenes de agua captados y distribuidos, situación contraria a lo establecido en el artículo 1 de la Resolución 0668 de 2003.

Distribución: En los sectores en donde la topografía lo permite el agua se distribuye directamente por gravedad desde la Planta y en el resto de sectores el líquido se conduce por bombeo para ser almacenado en los tanques ubicados en el sector o de vaporogos y de allí se distribuye por gravedad.

En cuanto a las redes de distribución según la información contenida en el informe de visita de junio de 2014 la empresa no cuenta con catastro de redes.

De acuerdo con el último reporte de información al Sistema Único de Información - SUI año 2012, la empresa contaba con una extensión de redes de conducción, red matriz y red menor de 324.000 metros con diámetros que oscilan entre 90 y 360 pulgadas, el 69% de estas redes son en Cloruro de Polivinilo "PVC" y el 31% restante en Asbesto Cemento.

3.1.3. Dotación Neta en el municipio de Flandes

Con el fin de determinar la cantidad máxima de agua requerida por los habitantes del municipio de Flandes para satisfacer sus necesidades básicas, se realizó en primera medida análisis del nivel de complejidad del sistema de acuerdo con la resolución 2320 de 2009 y el RAS 2000 y con la población proyectada por el DANE para el año 2014, el cual se establece para el municipio como "Medio Alto".

Para el municipio de Flandes, teniendo en consideración que se ubica en un clima cálido su dotación neta es de 135 L/hab.día, de acuerdo con lo establecido en la resolución 2320 de 2009, como se muestra a continuación:

Tabla No.4 Dotación neta

Nivel de complejidad del sistema	Dotación neta máxima para poblaciones con clima frío o templado (L/hab.día)	Dotación neta máxima para poblaciones con clima cálido (L/hab.día)
Bajo	90	100
Medio	115	125
Medio Alto	125	135
Alto	140	150

Fuente: Artículo 1° Resolución 2320 de 2009

De acuerdo con lo anterior y realizado el análisis se requieren 3.350 m³ diarios para suministrar permanentemente a la población. En este cálculo no se tienen en cuenta la población flotante, la vulnerabilidad del sistema, ni las pérdidas del sistema, por lo que la dotación puede ser mayor de acuerdo con las temporadas de año.

3.2 Indicadores de prestación del servicio de Acueducto

De acuerdo a la información solicitada en la visita más reciente del 3 de junio de 2014 y corroborada con los reportes que debe presentar la empresa al Sistema Único de Información – SUI, el comportamiento de los indicadores técnicos de la prestación del servicio de acueducto son:

Tabla No.5 Indicadores de la gestión técnica del servicio de acueducto

Indicador	Variable	Normatividad que lo exige	Unidad	Dato SUI	Período de Información	OBSERVACIONES
Cobertura Acueducto	-	-	%	97,67		Información tomada del censo DANE 2005.
Cobertura Alcantarillado	-	-	%	96,44		Información tomada del censo DANE 2005.
Continuidad	-	Resolución CRA 315 de 2005	%	24	2013	Información tomada de la visita al prestador junio 2014.
	-	Resolución 2115 de 2007	Horas/día	100	Promedio 2013	Información tomada de la visita al prestador junio 2014.
Micromedición	Usuarios con Micromedición	Ley 142 de 1994	Usuarios	12.749	Diciembre de 2013	Información tomada de la visita al prestador junio 2014.
	Usuarios sin Micromedición		Usuarios	542	Diciembre de 2013	
	Cobertura de Micromedición		%	95,7	Diciembre de 2013	
Macromedición	No. de sectores en red	Ley 142 de 1994	No.	No presenta información reportada al SUI		
	No. de sectores con macromedición		No.			
IANC	-	Resolución CRA 151 de 2001	%	60	Promedio 2013	Información tomada de la visita al prestador junio 2014.
Calidad del Agua	IRCA	Resolución 2115 de 2007	%	8,06	Promedio 2013	Certificación Sanitaria, expedida por la Secretaría de Salud del Tolima - 2013
	Actas de concertación	Resolución 811 de 2008	-	Reportada	2012	SUI
	Actas de materialización		-	Reportada	2008	SUI
	Actas de actualización		Reportada	2013	SUI	

Fuente: Visita Junio 2014, consulta SUI datos 2013

El análisis en detalle del comportamiento de los indicadores se presenta en los siguientes numerales.

3.2.1 Calidad del agua

- **Vigilancia de la calidad del agua ejercida por la autoridad sanitaria en la red de distribución.**

Analizada la certificación sanitaria expedida por la Secretaría de Salud del Tolima para el año 2013, se referencia resultados solo de 4 muestras para el mes de noviembre, presentando un IRCA promedio para dicho mes de 8,06% lo que se clasifica como nivel de riesgo Bajo “agua no apta para el consumo humano”.

Por otro lado, se realizó análisis a cada uno de los resultados por muestra de vigilancia tomadas en el mes de noviembre de 2013, evidenciándose en una de ellas valores por fuera de los límites establecidos por la resolución 2115 de 2007 para el parámetro de turbiedad, por consiguiente nivel de riesgo por muestra “Medio”, como se relaciona a continuación:

Tabla No.6 Muestra con presunto incumplimiento

Mes	Fecha de Toma	Lugar_PM	Dirección	Descripción	Concertado	Intradomiciliario	Fuente	Ubicación	Valor Parámetro con Presuntos Incumplimientos Normativos	Clasificación IRCA por Muestra (%)	Nivel de Riesgo por Muestra
									Turbiedad		
Noviembre	26/11/2013	Barrio San Luis	Calle 7 Carrera 12	No Informa	No	No	Río Magdalena	Urbano	3,17	16,13	Medio

Fuente: Secretaría de Salud del Tolima

- **Control de la calidad del agua ejercido por la empresa en la red de distribución**

Conforme a la información suministrada por la empresa en la visita adelantada en el mes de junio del presente año, respecto a los análisis de control de la calidad del agua que debe adelantar el prestador teniendo en cuenta las frecuencias establecidas en los artículos 21° y 22° de la resolución 2115 de 2007, se tienen los siguientes resultados:

Tabla No.7 Índice de Riesgo de la Calidad del Agua Control 2013

IRCA _s MENSUALES CONTROL AÑO 2013												ANUAL		
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	IRCA PROM EDIO (%)	NIVEL DE RIESGO	MESES
		11,8			1,1	16,08	5,6	17,6	23,3	23,3	8,7	13,4	Bajo	8

Fuente: Visita junio de 2014

En las muestras tomadas por la empresa para los meses de marzo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2013, se evidenciaron resultados con un Índice de Riesgo de la Calidad del Agua – IRCA promedio para dicho año de 13,4% lo que se clasifica según el artículo 15° de la Resolución 2115 de 2007 como nivel de riesgo Bajo – “agua no apta para el consumo humano – susceptible de mejoramiento”.

Sin embargo, es preciso indicar que si bien el promedio del año presentó riesgo Bajo, en los meses de julio, septiembre, octubre y noviembre, se suministró agua con niveles de riesgo Medio “agua no apta para el consumo humano”.

En éste mismo sentido, una vez analizados los resultados por muestra, se evidencian presuntos incumplimientos en los parámetros de turbiedad y color en 78 resultados, presentando niveles de riesgo Bajo y Medio.

De acuerdo con los resultados evidenciados, el prestador debe adelantar las acciones de mejoramiento necesarias con el fin de garantizar el suministro de agua apta para el consumo humano, en todos los puntos de la red de distribución y en toda época del año.

Teniendo en cuenta la información analizada se procedió a realizar consulta en el Sistema Único de Información – SUI, encontrando que la empresa no ha reportado los resultados suministrados en visita, ni los resultados de características no obligatorias y especiales. Por lo anterior presuntamente, el prestador no está dando cumplimiento a lo establecido en el párrafo 1 de la resolución 2115 de 2007, y lo establecido en los artículos 2.4.3.10 - 2.4.3.15 y 2.4.3.18 de la Resolución compilatoria SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2014.

3.2.2. Micromedición

Según lo informado por la empresa en la visita del mes de junio del presente año y que consta en el folio 14 del informe de visita, la cobertura de micro medición a diciembre de 2013 fue del 95,7% como se relacionó en la tabla No. 5.

Por lo anterior, se realizó análisis de la información reportada por el prestador al Sistema Único de Información – SUI para el año 2013, y se referencia reporte solo para el mes de enero, como se muestra a continuación:

Tabla No.8 Índice de Micromedición reportada al SUI enero 2013

Municipio	Estrato	Número de suscriptores sin medición	Número de suscriptores con medición	Cobertura de micromedición (%)
Flandes	Bajo – Bajo	146	78	34,82
	Bajo	1.212	1.649	57,64
	Medio – Bajo	2.851	6.066	68,03
	Medio	24	35	59,32
	Comercial	111	104	48,37
	Oficial	15	13	46,43
	Total	4.359	7.945	52,43

Fuente: SUI 2013, Cálculo total SSPD

De acuerdo con la tabla anterior, se puede establecer una cobertura promedio de micromedición reportada para el mes de enero de 2013 de 52,43% inferior al 95% establecido como mínimo en la Ley 142 de 1994. Para los meses de febrero a diciembre de 2013, el prestador no presenta reportes de información de micromedición al SUI.

Con los datos suministrados en visita y lo verificado en SUI, no es posible corroborar lo informado por la empresa en la visita adelantada en el mes de junio de 2014, para la cobertura total del año 2013.

3.2.3 Índice de Agua No Contabilizada IANC

De acuerdo con la información técnica proporciona en la visita adelantada en el mes de junio de 2014 tal y como consta en el folio 4 del acta de la misma, el promedio del IANC 2013, presentó un 60% sobrepasando un 30% el valor permitido en la Resolución CRA 151 de 2001, el cual corresponde al volumen facturado a los usuarios sobre el volumen de agua suministrado por el sistema de tratamiento.

Sin embargo, el valor no es congruente con la realidad de la prestación del servicio de acueducto en el municipio, ya que no se cuenta con datos de volúmenes de agua suministrados, para establecer el comportamiento real del indicador, teniendo en cuenta que no se tienen instalados instrumentos de macromedición a la salida del sistema de tratamiento.

En este sentido, se requiere al prestador indicar las acciones a corto y mediano plazo, como los programas para la reducción del Índice de Agua no Contabilizada.

3.2.4 Continuidad

Para el año 2013, la continuidad en el municipio fue de 24 h/día según lo manifestado por la empresa en la visita adelantada en el mes de junio de 2014, sin embargo no se tienen soportes que permitan determinar la continuidad real del municipio.

Con el fin de corroborar lo informado por el prestador, se realizó consulta en el Sistema Único de Información - SUI y no se tiene información reportada para el año 2013 para dicho indicador.

3.2.5 Desempeño de los indicadores técnicos frente a la normatividad vigente

Tabla No.9 Análisis de desempeño Indicadores Técnicos

Ítem	Normatividad	Valor Normatividad	Valor Empresa
MICROMEDICION (%) (1)	Ley 142 de 1994	>95%	64,57
IRCA	Resolución 2115 de 2007	Sin Riesgo <5%	8,06%
IANC	Resolución CRA 287 de 2004	<30%	60%
CONTINUIDAD	Resolución 2115 del 2007	23.1 – 24 horas/día (CONTINUO)	24

Fuente: Normatividad vigente.

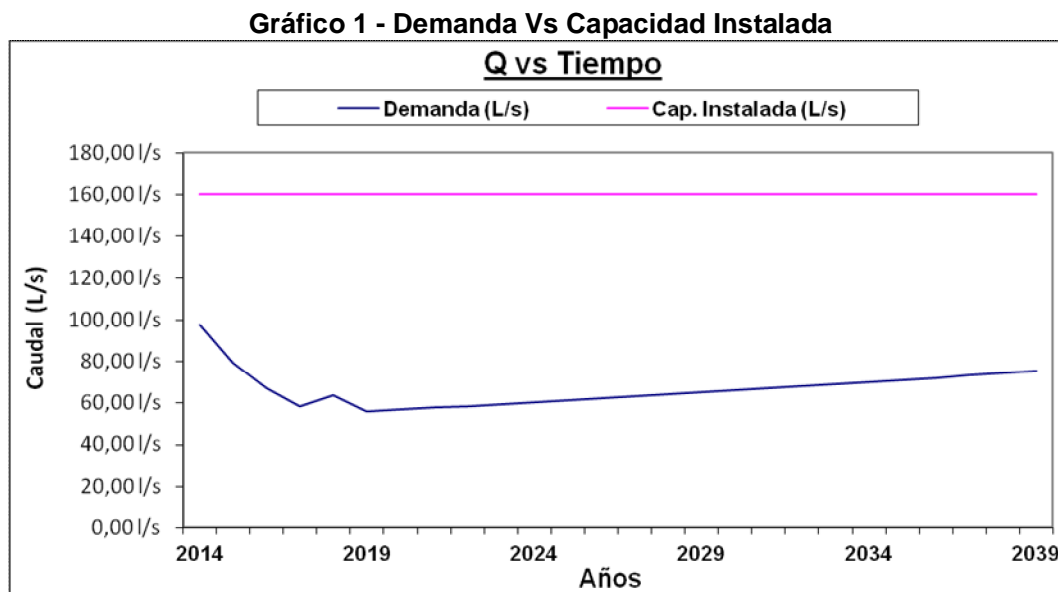
En la tabla anterior, se presenta el resultado de los indicadores de la prestación del servicio de acueducto de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES E.S.P., con relación a la normatividad vigente. Se observa que los indicadores de más bajo desempeño son el de Micromedición, Índice Agua No contabilizada y calidad de agua, frente a los valores máximos establecidos regulatoriamente.

En cuanto al indicador de continuidad, presenta resultados favorables de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2115 de 2007, sin embargo como se indicó en el análisis del indicador, no se tienen soportes dados por la empresa, ni información reportada al SUI para el año 2013, que permita establecer el valor real.

3.2.6 Demanda y capacidad Instalada

Para el análisis de estimación de la demanda de agua potable para el municipio de Flandes se efectuó teniendo en cuenta una tasa de crecimiento calculada con relación a los censos presentados por el DANE para los años 1993 y 2005, la cual se estimó en 1,50% y la población proyectada por DANE para el año 2014 equivale a 24.943 habitantes.

Al realizar la comparación de la demanda estimada frente a la capacidad instalada del sistema de tratamiento de agua potable del municipio de Flandes (160 l/seg), y teniendo en cuenta un índice de pérdidas – IANC del 60% estimado en el año 2013 y con una tendencia a su reducción en 5 años al 25%, se puede establecer que la infraestructura actual podría cubrir las necesidades de consumo de la población, como se presenta a continuación.



Fuente: Cálculos SSPD

No obstante lo anterior, deben establecerse acciones tendientes a reducir del indicador de pérdidas IANC, que conlleve a mejorar el abastecimiento a sectores que se identifiquen con continuidades bajas o que requieran crecimiento.

3.2.7 Resumen de las condiciones técnicas del servicio de acueducto

De acuerdo con los valores suministrados por el prestador en la visita y lo reportado al SUI, a continuación se realiza el cálculo de las condiciones actuales del servicio de acueducto en el municipio de Flandes, con base en la población total del municipio para 2014.

Tabla No.10 Cálculo de condiciones de servicio

VARIABLES	CANTIDAD	UNIDAD
Producción diaria PTAP	9.504	m ³ /día
Total Producción	9.504	m ³ /día
Menos IANC (60%)	5.502	m ³ /día
Total de agua disponible de consumo	3.801	m ³ /día
Requerimiento RAS	3.367	m ³ /día

Fuente: Visita junio 2014, SUI y RAS

El sistema de tratamiento del municipio de Flandes produce 9.504 m³/día de agua (estimada de acuerdo con los datos suministrados por la empresa en la visita de acuerdo al caudal captado dado que no se cuenta con macromedición a la salida del sistema), considerando el requerimiento de agua para el municipio de Flandes conforme

a lo establecido en el RAS y la resolución 2320 de 2009, es suficiente para abastecer diariamente a la población.

3.3 Aspectos Técnicos servicio de alcantarillado

El sistema de alcantarillado es de tipo combinado (Pluvial y sanitario) por gravedad, las redes tienen una longitud de 35.100 km con diámetros que oscilan entre 6 y 24”.

Existen aproximadamente 1.323 pozos de inspección, 1.395 sumideros, 10 emisarios o vertimientos finales, un canal abierto para recolección de aguas lluvias. La antigüedad de la redes es aproximadamente 45 años. El prestador no cuenta con catastro de redes de alcantarillado.

En el municipio de Flandes se encuentra ubicado y operando un sistema de tratamiento de aguas residuales, trata un caudal de 10 lt/seg aproximadamente el 15% del total generado en el municipio. El sistema presenta las siguientes características:

Tabla No.11 Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales

Nombre del Sistema	Tipo de Tratamiento	Caudal de diseño (L/S)	Fuente Receptora
Lagunas	Primario	13,5	Río Magdalena

Fuente: Visita junio de 2014 y SUI

De acuerdo con la última información reportada por la empresa al SUI para el año 2012, se describen a continuación el inventario de redes de alcantarillado:

Tabla No.12 Redes de Alcantarillado

Cantidad - Longitud en Km		Material tubería			
Tipo de Alcantarillado	Clase de ducto	AC Asbesto Cemento	CCP	PVC Cloruro de Polivinilo	Total Resultado
Combinado	Tubería	3	2	1	6
Total Resultado		3	2	1	6

Fuente: SUI 2012

Mediante Resolución No. 1642 del 21 de julio de 2012, CORTOLIMA aprobó el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV.

3.4 VULNERABILIDAD

Entre los aspectos vulnerables más relevantes que afectan el servicio de acueducto están las eventuales suspensiones del servicio de energía. Frente a este aspecto cabe mencionar que el prestador presenta una deuda con la Empresa de Energía de Cundinamarca la cual asciende a \$ 6.349 millones, de ellos \$1.757 millones de intereses y \$ 4.590 de capital.

Por otro lado, frente al plan de contingencia y emergencia se tiene que mediante el radicado SSPD No. 20145290514172 del 15 de septiembre de 2014, el prestador remitió a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios el plan de contingencia para atender los efectos del cambio climático.

Es de manifestar a la empresa, que el plan de contingencias y emergencias deberá contener los lineamientos que establece la resolución 154 de 2014 expedida por el

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Así mismo, se aclara que la formulación y actualización del plan de contingencia no lo exime de la obligación de adelantar acciones preventivas y prepararse para los eventos contingentes, de tal manera que se reduzcan los efectos que puedan generar situaciones adversas no solo para la calidad y continuidad en la prestación de los servicios, sin que a su vez puedan generar perjuicios graves a los usuarios.

Adicionalmente éste deberá ser reportado al Sistema Único de Información – SUI, una vez se habilite el respectivo formato o formulario.

De acuerdo con el reporte de información que el prestador realiza en el “Formulario 55 y 56 Vulnerabilidad Acueducto y Formulario 27 y 28 Vulnerabilidad de Alcantarillado” al SUI, para los sistemas de acueducto y alcantarillado no se presentaron durante el año 2013 afectaciones.

4. ASPECTOS COMERCIALES

4.1 Contrato de Condiciones Uniformes

La empresa ha establecido el contrato de condiciones uniformes para la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, a sus usuarios, el cual según el último Registro Único de Prestadores – RUPS con radicado 20136424290744 del 10 de junio de 2013, el mismo cuenta con concepto de legalidad ante la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA con acto de legalización No. 20102110010361 del 19 de febrero de 2010.

4.2 Suscriptores

La tabla a continuación refleja la información de la cantidad de suscriptores por servicio de acueducto y alcantarillado para el municipio de Flandes. En la tabla comparativa se evidencia el porcentaje de variación de los suscriptores entre enero de 2012 y enero de 2013.

Tabla No.13 Comparación Suscriptores de los servicios de acueducto y alcantarillado Visita – SUI

Estrato	Suscriptores Enero 2012		Suscriptores Enero 2013		% de variación Acueducto 2012-2013	% de variación Alcantarillado 2012-2013
	Acueducto	Alcantarillado	Acueducto	Alcantarillado		
Estrato 1	221	148	224	150	1,34	1,33
Estrato 2	2.825	2.749	2.861	2.787	1,26	1,36
Estrato 3	8.417	8.370	8.917	8.877	5,61	5,71
Estrato 4	57	56	59	58	3,39	3,45
Estrato 5	0	0	0	0	0	0
Estrato 6	0	0	0	0	0	0
Total Residencial	11.520	11.323	12.061	11.872	4,49	4,62
Industrial	0	0	0	0	0	0
Comercial	213	212	215	215	0,93	1,4
Oficial	28	28	28	28	0	0
Total No Residencial	241	240	243	243	0,82	1,23
Total Suscriptores	11.761	11.563	12.304	12.115	4,41	4,56

Fuente: Informe de visita 3 de Junio 2014

De acuerdo a la tabla anterior, se puede observar que para el mes de enero de 2013 los usuarios para ambos servicios aumentaron un 4,41% para el servicio de acueducto y 4,56% para el servicio de alcantarillado.

Al momento de revisar la información de suscriptores reportada al Sistema Único de Información – SUI, se evidencia que el prestador aún no ha reportado la información correspondiente para el año 2013 y 2014, por lo que es importante que se realice el cargue de la información de manera perentoria.

4.3 Facturación

4.3.1 Servicio de acueducto:

ESPUFLAN E.S.P en su calidad de prestador del servicio de acueducto y alcantarillado presenta la siguiente información al Sistema Único de Información – SUI. A continuación se analiza la información suministrada por la empresa que corresponde al año 2012, ya que el prestador no presenta datos de este componente para el año 2013, por lo que es necesario y de manera perentoria que esta información sea reportada al SUI.

En la tabla a continuación se puede observar que el prestador concentra su facturación en los estratos 2 y 3, obteniendo un total de \$11.545.038.170, correspondiente al 82,75% del total facturado por concepto de la prestación del servicio de acueducto.

Tabla No.14 Facturación Acueducto 2012. Flandes

ESTRATO	Facturación total	% Facturación por estrato	Subsidios	Contribuciones
Estrato 1	593.036.022	4	20.658.434	0
Estrato 2	3.504.680.765	25	194.924.549	0
Estrato 3	8.040.357.405	58	40.976	11.939
Estrato 4	111.315.110	1	0	0
Estrato 5		0	0	
Estrato 6		0	0	
Industrial		0	0	
Comercial	978.827.634	7	0	27.974.879
Oficial	724.315.378	5	0	0
TOTAL	13.952.532.314	100	215.623.959	27.986.818

Fuente: SUI 2012

La tabla a continuación muestra la facturación que obtuvo el prestador por motivo de la prestación del servicio de alcantarillado. Se puede observar que la empresa concentra su recaudo en los estratos 2 y 3, al igual que el servicio de acueducto, con un total facturado de \$2.836.635.608, correspondiente al 81,78% del total recaudado.

Tabla No.15 Facturación Alcantarillado 2012 Flandes

ESTRATO	Facturación total	% Facturación por estrato	Subsidios	Contribuciones
Estrato 1	80.310.489	2,32	6.696.256,00	0
Estrato 2	925.775.875	26,69	94.585.735,00	0
Estrato 3	1.910.859.733	55,09	19.916,00	6077
Estrato 4	45.183.720	1,3	0	0
Estrato 5		0	0	0
Estrato 6		0	0	0
Industrial		0	0	0
Comercial	240.921.065	6,95	0	13529985
Oficial	265.726.848	7,66	0	0
TOTAL	3.468.777.730	100	101.301.907	13.536.062

Fuente: SUI 2012

El prestador debe explicar las razones de la facturación que está recibiendo por concepto de aporte solidario del estrato 3 para los servicios de acueducto y alcantarillado.

A continuación se presentan los pantallazos de la facturación del prestador reportadas al SUI:

Imagen 2. Valor total facturado Acueducto año 2012

Valor Total Facturado Por Municipio																		
Año		2012																
Ubicación		Total																
Departamento		TOLIMA																
Municipio		FLANDES																
Empresa		EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FLANDES																
Año	Periodo	Departamento	Municipio	id empresa	Empresa	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Estrato 4	Estrato 5	Estrato 6	Total Residencial	Industrial	Comercial	Oficial	Otros	Total No Residencial	Total Valor Facturado
2012	Enero	TOLIMA	FLANDES	424	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FLANDES	47392503	285849664	680989958	8657536	ND	ND	1022889661	ND	81081162	52000421	ND	133171583	1156061244
2012	Febrero	TOLIMA	FLANDES	424	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FLANDES	47628719	285998361	667347611	8357561	ND	ND	1009332252	ND	81936207	54098879	ND	136026086	1145358338
2012	Marzo	TOLIMA	FLANDES	424	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FLANDES	46312567	288538516	652108664	8121055	ND	ND	99708002	ND	82643863	56633794	ND	139477657	1136558459
2012	Abril	TOLIMA	FLANDES	424	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FLANDES	48708828	291789739	657718714	8052561	ND	ND	1006269842	ND	81665451	59517687	ND	141183138	1147452980
2012	Mayo	TOLIMA	FLANDES	424	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FLANDES	48818373	293585360	658427760	7835544	ND	ND	1008667037	ND	81084375	61789341	ND	142873716	1151540753
2012	Junio	TOLIMA	FLANDES	424	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FLANDES	49469125	291783200	663819076	8910828	ND	ND	1013982229	ND	82876065	64159979	ND	147036044	1161016273
2012	Julio	TOLIMA	FLANDES	424	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FLANDES	49832122	291601460	674456804	11264763	ND	ND	1027155149	ND	82521833	67481242	ND	150003075	1177158224
2012	Agosto	TOLIMA	FLANDES	424	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FLANDES	50038275	294199063	677806221	10152410	ND	ND	1032195969	ND	83358120	57106731	ND	140464851	1172660820
2012	Septiembre	TOLIMA	FLANDES	424	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FLANDES	50081577	294454340	664538268	9644123	ND	ND	1018718308	ND	83095485	59505790	ND	142801255	1161319563
2012	Octubre	TOLIMA	FLANDES	424	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FLANDES	50513574	294983298	685169523	9480104	ND	ND	1040146499	ND	80468530	62318970	ND	142787500	1182933999
2012	Noviembre	TOLIMA	FLANDES	424	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FLANDES	50772055	294743994	683240022	9818129	ND	ND	1038574200	ND	78721060	64110513	ND	142831573	1181405773
2012	Diciembre	TOLIMA	FLANDES	424	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FLANDES	51468304	297153770	674734784	11020496	ND	ND	1034377354	ND	79375503	65311031	ND	144886534	1179063888
2012	Semestre 1	TOLIMA	FLANDES	424	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FLANDES	290330115	1737544840	3880411783	49935085	ND	ND	6058221823	ND	491287123	348481101	ND	839768224	6897990047
2012	Semestre 2	TOLIMA	FLANDES	424	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FLANDES	302709907	1767135925	4059945622	61380025	ND	ND	6191167479	ND	487540511	375834277	ND	863374788	7054542267
2012	Anual	TOLIMA	FLANDES	424	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FLANDES	593036022	3504680765	8040357405	111315110	ND	ND	12249389302	ND	978827634	724315378	ND	1703143012	13952532314
						1779108066	10514042295	24121072215	333945330	0	0	36748167906	0	2936482902	2172946134	0	5109429036	41857596942

Fuente: SUI 2013

Imagen 3. Valor total facturado Alcantarillado año 2012

Consolidado Comercial de Alcantarillado

Año 2012
 Período 25
 Departamento TOLIMA
 Municipio FLANDES
 Empresa EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FLANDES

Identificador de la Empresa	Nombre de la Empresa	Código DANE del Departamento y Municipio	Departamento	Municipio	Ubicación	Información consultada	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Estrato 4	Estrato 5	Estrato 6	Total Residencial	Promedio Residencial	Industrial	Comercial	Oficial	Otros	Total NO Residencial	Promedio NO Residencial
424	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FLANDES	73275	TOLIMA	FLANDES	Total	Numero de Suscriptores	144	2,730	8,382	86	0	0	11312	NO APLICA	0	265	27	0	232	NO APLICA
424	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FLANDES	73275	TOLIMA	FLANDES	Total	Valor en Pesos Colombianos del Total Facturado de Alcantarillado	80,310,489	925,775,875	1,910,859,733	45,183,720	0	0	2962128917	NO APLICA	0	246,921,065	265,726,848	0	508647913	NO APLICA
424	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FLANDES	73275	TOLIMA	FLANDES	Total	Valor Promedio de la Facturación en Pesos Colombianos	557,711.72	339,112.04	227,071.81	806,852.14	ND	ND	NO APLICA	261857.3	ND	1,175,224.71	9,841,735.11	ND	NO APLICA	2183827.21
424	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FLANDES	73275	TOLIMA	FLANDES	Total	Valor en Pesos Colombianos Facturado por Consumo de Alcantarillado	5,161,497	153,895,846	271,411,556	24,749,389	0	0	455238288	NO APLICA	0	14,110,517	12,470,724	0	26581241	NO APLICA

Fuente: SUI 2013

4.4 Atención al Cliente

4.4.1 Peticiones

Conforme a la consulta generada por el Sistema Único de Información la empresa no ha realizado el reporte de las peticiones, quejas y reclamos para la vigencia 2013, las cuales debían ser cargadas de manera mensual, situación contraria a lo establecido en la Resolución SSPD - 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010. Por lo anterior se exhorta al prestador a realizar el reporte de manera inmediata, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar por los incumplimientos detectados.

4.5 Aspectos Tarifarios

Los costos de referencia aplicados por la Empresa de Servicios Públicos de Flandes – Espuffan E.S.P., fueron aprobados mediante Acuerdo No 016 de 25 de septiembre de 2008, por la Junta Directiva de la empresa como entidad tarifaria local. Al momento de verificar el cargue de la información tarifaria al SUI para el año 2013, se constata que el prestador aún no ha cargado dicha información, situación contraria a lo estipulado en la Resolución Compilatoria SSPD No. 20101300048765.

En el acuerdo No. 016 de 25 de septiembre de 2008, las tarifas aprobadas fueron las siguientes:

Tabla No.16 Tarifas aprobadas Acuerdo No. 016 de 25 de septiembre de 2008

Servicio	Cargo Fijo	Cargo por Consumo
Acueducto	3.106	753
Alcantarillado	1.511	387

Fuente: Informe de visita 3 de Junio 2014

Al comparar las tarifas aprobadas por la empresa con las aplicadas tomadas de una factura reportada al SUI en el mes de abril de 2013, se tienen los siguientes resultados:

Tabla No.17 Análisis de tarifas aplicadas

Servicio	Acuerdo No. 016 de 2008 \$ Diciembre 2005		Acuerdo No. 016 de 2008 \$ Abril 2013 (A)		Factura Abril 2013 \$ Abril 2013 (B)		Diferencias (B) - (A)	
	Cargo Fijo	Consumo/Vertimiento	Cargo Fijo	Consumo/Vertimiento	Cargo Fijo	Consumo/Vertimiento	Cargo Fijo	Consumo/Vertimiento
Acueducto	3.106	753	4.109	996	3.434	835	-675	-162
Alcantarillado	1.511	387	1.999	512	1.669	428	-330	-84

Fuente: Informe de visita 3 de Junio 2014

En el cuadro anterior se evidencia que la empresa no ha realizado las actualizaciones tarifarias de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994 y la Resolución CRA 543 de 2011, es decir, no se han realizado las actualizaciones de acuerdo con el IPC acumulado y que publica el DANE, por lo que la empresa debe cuidar su suficiencia financiera. Para calcular las tarifas a diciembre de 2013 se utilizó un factor de 1.3228, tal cual lo evidencia el aumento del IPC por año.

Sin embargo las tarifas aplicadas serán revisadas de acuerdo a las funciones asignadas a esta superintendencia mediante el artículo 79 de la Ley 142 de 1994. Por tal motivo se le remitirá a la empresa los resultados obtenidos por esta Dirección en cuanto al control tarifario y el análisis de tarifas aplicadas.

5. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

La Superintendencia realizó para el periodo entre el año 2011 y 2012 la clasificación IFA correspondiente a la información financiera reportada por la Empresa al SUI, de acuerdo con la metodología definida por la CRA en la Resolución 315 de 2005. La Clasificación de la Empresa es Rango 3 "Riesgo Alto" que indica que el desempeño se encuentra en el nivel inferior de desempeño, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla No.18 Indicadores de la Gestión

LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RANGO	COBERTURA DE INTERESES	EFICIENCIA DEL RECAUDO	RANGO ER	RANGO IFA	NIVEL IFA
SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN	RANGO III	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN	RANGO III	RANGO III	Alto

Fuente: SUI 2013

6. CARGUE INFORMACIÓN AL SUI

Mediante consulta adelantada de los 3.999 formatos y formularios habilitados para reportar, en total tiene pendientes 1.157 formularios con corte al 5 de diciembre de 2014, equivalente al 28,93%, según el siguiente detalle:

Tabla No.19 Estado de reporte de información al SUI

SERVICIO	TOPICO	ESTADO			Total general
		Certificado	Certificado No Aplica	Pendiente	
AAA	Administrativo			2	2
Total AAA				2	2
ACUEDUCTO	Administrativo			5	5
	Administrativo y Financiero	76	18	103	197
	Comercial y de Gestión	406	8	195	609
	MOVET			5	5
	Técnico operativo	593		126	719
Total ACUEDUCTO		1.075	26	434	1.535
ALCANTARILLADO	Administrativo			5	5
	Administrativo y Financiero	81	17	106	204
	Comercial y de Gestión	349	15	234	598
	Técnico operativo	132		48	180
Total ALCANTARILLADO		562	32	393	987
ASEO	Administrativo			10	10
	Administrativo y Financiero	83	17	77	177
	Comercial y de Gestión	585	19	173	777
	Técnico operativo	293	3	50	346
Total ASEO		961	39	310	1.310
FORMATO VARIOS SERVICIOS	Administrativo y Financiero	11	40	12	63
	Comercial y de Gestión	48			48
	MOVET			1	1
Total FORMATO VARIOS SERVICIOS		59	40	13	112
Gobierno NIF	Proceso NIF			1	1
Total Gobierno NIF				1	1
NSC	NSC			4	4
Total NSC				4	4
SGP	Prestadores	48			48
Total SGP		48			48
Total general		2.705	137	1.157	3.999

Fuente: SUI diciembre 5 de 2014

De la información suministrada por el sistema se observa que el prestador tiene formularios en estado pendiente desde el año 2004, teniendo que haber realizado el cargue respectivo de la información en cumplimiento con lo establecido en la Resolución SSPD - 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010.

7. ACCIONES DE LA SSPD

A continuación se resumen las principales acciones adelantadas por la Superintendencia, dirigidas a mejorar los indicadores de gestión de los servicios de acueducto y alcantarillado prestados en el municipio de Flandes -Tolima, en el marco de las funciones asignadas por la Ley 142 de 1994:

- Entre la Empresa de Servicios Públicos de Flandes y la Superintendencia de Servicios Públicos se suscribió un Acuerdo de Mejoramiento el 30 de Junio de 2009, el cual finalizó el 16 de febrero de 2011 por medio de radicado 20114210415771 del 05 de julio de 2011, evidenciando el incumplimiento de los siguientes compromisos definidos en el acuerdo: mejorar los ingresos operacionales, determinar el valor real del patrimonio, recuperar la cartera, disminuir las pérdidas de agua, mejorar la calidad de agua potable, mejorar la calidad del agua residual vertida, aumentar el volumen de agua residual tratada, reducir las PQR, mantener actualizado el reporte de Información SUI .
- Se realizaron 4 visitas de inspección y vigilancia en los últimos dos años (2013 a 2014), dirigidas al seguimiento a la prestación de los servicios públicos y la gestión

de los aspectos técnicos, tarifarios y comerciales, en la última visita integral adelantada el 03 de Junio de 2014 se encontraron los siguientes aspectos:

- ✓ *“Durante el desarrollo de la visita y de acuerdo con la información proporcionada por la empresa, se presumen incumplimientos del prestador respecto a :*
 - *Certificaciones en competencias laborales para los operarios de la planta de tratamiento de agua potable, obligación establecida en las Resoluciones 1570 del 2004 y 1076 del 2003.*
 - *Falta de disponibilidad del contrato de condiciones uniformes a los usuarios, contrario a lo establecido en el artículo 131 de la ley 142 de 1994.*
 - *Captación de un volumen superior al otorgado en la Resolución CORTOLIMA 2266 del 12/09/2003 en contra de lo establecido el artículo 25 de la Ley 142 de 1994.*
 - *Valores de turbiedad que exceden los parámetros establecidos en la Resolución 2115 de 2007 en dos de las cuatro muestras tomadas por autoridad sanitaria en el control realizado a la calidad del agua proporcionado a los usuarios.*
 - *En el año 2013 la empresa reportó resultados del laboratorio CONTROL DE CALIDAD “CMG para nueve meses, en donde se observó, que tan solo en uno de éstos se proporcionó agua apta para consumo humano, durante los 8 restantes el agua se clasificó como no apta para consumo humano según lo establecido en la Resolución 2115 de 2007*
 - *La empresa no cuenta con un valor definido de cantidad de suscriptores para el municipio de Flandes obligación establecida en el artículo segundo del Decreto 302 del 25 de Febrero de 2000.*
 - *La empresa no cuenta con manuales de operación de la planta de tratamiento de agua potable disponibles para consulta como se establece en el Artículo 199 de la Resolución 1096 del 2000*
 - *La empresa no cuenta con macromedición situación contraria a lo establecido en el artículo 86 de la Resolución 0668 de 2003.*
 - *La empresa no proporcionó evidencia sobre el desarrollo de las actividades para el lavado y mantenimiento de los tanques de almacenamiento como se establece en el artículo 9 del Decreto 1575 del 9 de mayo de 2007.*
 - *Dentro de la infraestructura del sistema de tratamiento no se han contemplado sistemas de respaldo o redundancia que permitan proporcionar continuamente el servicio ante las eventuales suspensiones del servicio de energía obligación establecida en los requisitos técnicos del Reglamento técnico para el sector de agua potable y saneamiento básico “RAS” adoptado mediante Resolución 1096 del 2000 del Ministerio de Desarrollo Económico.*
- ✓ *Según lo informado por el prestador a Diciembre de 2013 la cobertura de micromedición se encuentra aproximadamente en el 95.7 %, sin embargo, es necesario precisar que ésta información no fue posible validarla dado que la empresa no ha realizado la certificación de ésta en el Sistema Único de Información.*

- ✓ *El sistema de tratamiento primario de aguas residuales no está operando en su capacidad total ya que de las cuatro lagunas existentes, se encuentran en operación solo tres, la otra restante se encuentra fuera de operación debido a que se derrumbó por inestabilidad en el terreno, situación que genera mayor impacto sobre la calidad del agua residual descargada al río Magdalena.*
- ✓ *En la aplicación de metodología tarifaria por parte de la empresa, ésta Superintendencia evidenció que el cálculo de sus costos de referencia se hizo aplicando lo establecido en los artículos 10 y 21 de la Resolución CRA 287 de 2004, lo que implica que los costos de referencia aprobados por la empresa no corresponden a la realidad de costos y gastos en que se incurre la empresa para la prestación del servicio.*
- ✓ *El prestador no ha realizado las actualizaciones tarifarias de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994 y la Resolución CRA 543 de 2011, es decir, no se han realizado las actualizaciones de acuerdo con el IPC acumulado y que publica el DANE, lo que implica que los valores cobrados por la empresa no reflejen el valor del dinero en el tiempo, situación que sumada a la aplicación de los costos reducidos (artículos 10 y 21 Resolución CRA 287 de 2004), puede estar afectando en gran medida la suficiencia financiera de la empresa.*
- ✓ *La situación financiera de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FLANDES E.S.P. es muy crítica, los ingresos no alcanzan a cubrir los costos, las pérdidas superan los aportes, se encuentra incurso en causal de liquidación, por lo tanto se requiere que LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FLANDES E.S.P. envíe a esta Superintendencia los estatutos*
- ✓ *En general se observa bajo desempeño en los indicadores financieros, administrativos y técnicos lo cual es reflejado en el estado actual de la empresa lo cual ha generado la toma de decisiones por parte del Concejo Municipal y la Alcaldía, de acuerdo con lo establecido en el acuerdo 008 de 2013 por medio del cual el Concejo Municipal otorgó funciones al alcalde para la disolución y la liquidación de la empresa ESPUFLAN ESP y la conformación de una nueva empresa de economía mixta”.*

8. CONCLUSIONES

8.1 Aspectos financieros

El prestador no ha subido la totalidad de la información financiera y por lo tanto este aspecto queda inconcluso, es posible que el prestador entre en proceso de liquidación.

8.2 Aspectos Técnicos

Sistema de Acueducto

- No se cuenta en la captación y a la entrada y salida del sistema de tratamiento de agua potable, con dispositivos de macromedición, los cuales permitirían conocer los volúmenes reales de agua distribuida en el municipio. Se requiere a la empresa indicar las acciones que adelanta y adelantará para subsanar la no existencia de macromedición en el sistema de tratamiento.
- De acuerdo con los resultados de la certificación sanitaria en el mes de noviembre de 2013, se suministró presuntamente agua con nivel de riesgo Bajo, no apta para el consumo humano.
- Analizados los resultados de control de la calidad del agua que realiza el prestador en la red de distribución, presuntamente se suministró durante 8 meses del año 2013, agua con niveles de riesgo Bajo y Medio no apta para el consumo humano. Para 4 meses del año no se evidenciaron resultados, presuntamente no se realizaron muestreos de la calidad del agua, esto evidenciaría que no se está cumpliendo con las frecuencias establecidas en los artículos 21° y 22° de la Resolución 2115 de 2007.
- Los indicadores de IANC, micromedición y calidad de agua presentan resultados que no alcanzan los valores establecidos regulatoriamente. Se requiere al prestador, indicar las acciones a corto y mediano plazo que adelantará para reducir el IANC, aumentar la cobertura de micromedición y suministrar en toda época del año agua apta para el consumo humano.
- La producción de agua está en el orden de 9.504 m³/día considerando el requerimiento de agua para el municipio de Flandes conforme con lo establecido en la resolución 2320 de 2009 y el RAS que corresponde a 3.367 m³/día, es suficiente para cubrir la demanda de la población actual. Sin embargo los altos niveles de pérdidas de agua podrían afectar la prestación eficiente del servicio de acueducto.
- El prestador no ha reportado la información técnica operativa de los indicadores de calidad de agua (Resultados muestras de control características Básicas, no obligatorias y especiales), micromedición, volúmenes de agua producido para el cálculo del IANC, y continuidad del año 2013 al Sistema Único de Información - SUI. La información, debe ser reportada dentro de los plazos establecidos en el cronograma de la Resolución compilatoria SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010.
- De los 3.999 formatos y formularios habilitados para reportar por parte del prestador al Sistema Único de Información - SUI, se tienen pendientes por reportar 1.157 desde el año 2004 al 2014. Se requiere al prestador adelantar

las acciones respectivas para dar cumplimiento a los plazos establecidos en el cronograma de la Resolución compilatoria SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010.

Sistema de Alcantarillado

- Tiene Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV aprobado mediante resolución No. 1642 del 21 de julio de 2012 expedida por COROLIMA.
- El sistema de tratamiento de aguas residuales denominado “Lagunas”, trata solo el 15% del total de las aguas residuales generadas por el municipio de Flandes.

8.3 Tarifas

La empresa no ha realizado las actualizaciones tarifarias de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994 y la Resolución CRA 543 de 2011.

Proyectó: Ayda Serrano – Carlos Aguirre - Mery Rojas– Johanna Cortés - Andrés Manjarres - Grupo de Evaluación Integral - DTGAA

Revisó: María Alejandra Vargas – Contratista grupo Evaluación Integral – DTGAA

Aprobó: Juan Carlos Gómez Vallejo/Director Técnico de Gestión de Acueducto y Alcantarillado